

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA
DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN
FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas, del día viernes, veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Cabildo "Rosa Torre Gonzalez" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtro. Gabriel Barragán Casares, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la presente Sesión. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quien le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:** **a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de las Actas de las Sesiones Solemnes de fechas 6 y 14, ambas del mes de enero del presente año; mismas, que en archivo digital fueron enviadas mediante correo electrónico. **b)** Conocer los informes que rendirán los Ciudadanos Regidores respecto de las actividades realizadas en las Comisiones Edilicias que les han sido encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza dar de baja y desincorporar 1,197 artículos inservibles, a fin de que sean entregados al Organismo Descentralizado denominado Servi-Limpia, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito en fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno. **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la desincorporación de una fracción de un predio ubicado en la localidad de San José Tzal de este Municipio de Mérida, así como la celebración de un Contrato de Comodato con la persona moral denominada "Fundación del Empresariado Yucateco", Asociación Civil, respecto de la referida fracción del inmueble de propiedad municipal. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar el porcentaje que se pretende adjudicar en concepto de herencia de la Sucesión Testamentaria del señor Fernando José Cárdenas Patrón a favor del Ayuntamiento de Mérida, respecto del predio número 490-C de la calle 84-A de esta Ciudad. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar diversos Convenios con las personas morales "Servicios Profesionales de Limpieza e Higiene Pamplona", Sociedad Anónima de Capital Variable; "Sociedad Cooperativa de Recolección de Basura y Servicios Corbase", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; con "Saneamiento Sana", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, y con el Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida denominado "Servi-Limpia". **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio General de

Colaboración con la persona moral denominada "Asociación de Municipios Capitales de México", Asociación Civil. **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEPLAN). **i)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria 04, juntamente con las bases de siete licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **j)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta por la cual se autoriza al Presidente Municipal, Licenciado Renán Alberto Barrera Concha, para ausentarse del Municipio de Mérida, con motivo de su participación en la iniciativa denominada "Convoy para la Internacionalización de Municipios Mexicanos, Corredor California", de la Secretaría de Relaciones Exteriores. **k)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los informes de los Organismos Paramunicipales, mismos que corresponden al mes de enero del año dos mil veintitrés.

V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista, haciéndose constar la inasistencia de las Regidoras Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde y Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano; y toda vez que se contó con diecisiete de los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las quince horas, con veintitrés minutos. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura de las Actas señaladas anteriormente, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada por Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Solemne celebrada el seis de enero del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**; seguidamente, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Solemne celebrada el catorce de enero del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**. A continuación, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del cuarto punto del Orden del Día, por lo que procedió a recibir los informes edilicios del mes de febrero del año en curso, por parte de los Presidentes de las Comisiones, conformadas por Acuerdo de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, mismos que consisten en siete Comisiones Permanentes y trece Comisiones Especiales; lo anterior, de conformidad con la fracción III, del Artículo 64 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y artículos 14, fracción XI del 55 y 61 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Recibidos los informes, se hizo constar que se agregarían al expediente de la Sesión, según lo dispone el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Hilda Paulina Peniche Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza dar de baja y desincorporar del dominio público 1,197 (mil ciento noventa y siete) artículos inservibles; de los cuales, 1,113 (mil ciento trece) corresponden a los inventariados y 84 (ochenta y cuatro) a los Controlables No Inventariables, todos registrados en la Subdirección de Patrimonio Municipal de la Dirección de Administración; esto, de conformidad con los listados que en archivo digital han sido incluidos al presente instrumento, y con la

documentación soporte que se encuentra a disposición para consulta en la Secretaría Municipal, misma que será devuelta a la Dirección de Administración para los trámites conducentes. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Administración para proceder con los trámites administrativos correspondientes, a fin de dar de baja los bienes muebles mencionados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para que de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Colaboración celebrado con el Organismo Municipal Descentralizado denominado "Servi-Limpia", sean recogidos y trasladados a la citada paramunicipal. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Administración para que informe al Cabildo respecto del cumplimiento de lo ordenado en el presente Acuerdo. **CUARTO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en el presente documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervenciones lo sometió a votación, donde pasó lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, en virtud de que para la aprobación se requería mayoría calificada, según lo dispuesto en los artículos 82, fracción I, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 41, inciso B), fracción IX, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno **a favor**, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**, Mtro. Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia **a favor**, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez **a favor**, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **a favor**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **a favor**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **a favor**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **a favor**. Inmediatamente, según lo observado declaró que el Acuerdo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del oficio ADM/178/02/2023 signado por el Director de Administración, de dos listados de bienes inservibles, del Acta de la Comisión Especial de Administración, Servicios Administrativos y Desarrollo Institucional celebrada el 18 de Enero de 2023, así como un Convenio de Colaboración de fecha 30 de Septiembre de 2021; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza la desincorporación de una fracción del predio marcado con el número provisional 102 (CIENTO DOS) de la calle 14 Letra "A" (CATORCE LETRA "A") de la localidad de San José Tzal de este Municipio de Mérida, propiedad del mismo, la cual se describe en la cláusula Primera, inciso II, del Contrato de Comodato que se adjunta al presente instrumento legal. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba celebrar Contrato de Comodato con la persona moral denominada "Fundación del Empresariado Yucateco", Asociación Civil, respecto de la fracción del predio marcado con el número provisional 102 (CIENTO DOS) de la calle 14 Letra "A" (CATORCE LETRA "A") de la localidad de San José Tzal de este Municipio de Mérida, a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, de conformidad con la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal asistidos de la Directora del DIF Municipal para suscribir el Contrato de Comodato y demás documentación que se requiera, a fin de dar cumplimiento al punto Segundo de este Acuerdo. **CUARTO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en el presente documento,

a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios y en la Ley de Bienes, ambos del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz**, a nombre de la fracción de Regidores del PRI, comentó que revisando el contenido del Acuerdo tienen algunas observaciones, pero sobre todo, mencionó que no están de acuerdo con ese comodato innecesario a favor de la asociación que lo solicitó por algunas consideraciones que ahora procederá a exponer, se ha estado promoviendo al Ayuntamiento, como un Ayuntamiento abierto, un Municipio abierto, un Municipio que le pregunta a la gente acerca de sus decisiones y en ese caso, no se le preguntó a la gente si está de acuerdo en que ese local destinado a los adultos mayores, que en el caso de San José Tzal tiene una población aproximada de 6 mil personas, y que de acuerdo al INEGI el 10%, un poco más, son adultos mayores, por lo que hay una población de 600 adultos mayores que ya no tendrán un espacio propio para desempeñar ciertas actividades; señaló que cabe mencionar que ese lugar funcionó hasta 2020 con diversas actividades, pero la pandemia saben que afectó a la población adulto mayor y con ello, se suspendieron las actividades y el Ayuntamiento y sus diversas Direcciones lo dejaron allá, lleva tres años ese local, esas oficinas, ese edificio, esperando y no solo el edificio, sino adultos mayores esperando que se reanuden las actividades; cuestionó que entonces a la gente no se le preguntó y eso trae a colación, porque todos los Regidores que se encuentran presentes recibieron un comunicado por parte del Comisario Municipal donde se explica la necesidad de que ese lugar se rehabilite para lo que es, que es para que estén trabajando y desarrollando actividades los adultos mayores de la comunidad; le sorprendió que tanto la Dirección de Desarrollo Social como la Dirección de Salud y Bienestar hayan manifestado que no tienen ningún proyecto para esa comunidad, ya que están hablando del sur de la Ciudad y eso lo mencionó la Directora de Desarrollo Social y también en el caso del Director de Salud y Bienestar, les dijo que tampoco tienen proyecto relacionado con ese predio, refirió que es terrible que las Direcciones que se encargan de la atención directa a las personas, no tengan ni un proyecto ni hayan pensado en la comunidad que es una de las comunidades y comisarías más grandes de Mérida; volvió al tema, por qué no se le preguntó a la gente, pues en el norte de la Ciudad respecto a un parque sí le preguntaron a la gente y en el sur de la Ciudad no le preguntaron a la gente, ¿de qué se trata eso? ¿no que es una sola Mérida? ¿no que es más por Mérida? eso no habla bien de quienes están conduciendo y quienes están tomando esas decisiones; expresó que están de acuerdo con que la Asociación siga trabajando en el lugar, porque además el Cabildo le aprobó una cantidad aproximada de 3 millones de pesos para que desarrolle sus actividades y no tienen ningún problema, lo apoyan, pero si además de eso pretenden, porque además las actividades que desempeña en el lugar son una o dos, así mismo, recibió el último informe hace unos minutos donde les relacionan una serie de actividades que solo están en papel, de las fotografías que se exhibe en ese informe solo una es de San José Tzal, no están tomando en serio eso, cuando ese informe debe ser entregado mensualmente al Cabildo o a la instancia correspondiente y verificar que se estén haciendo las actividades, para eso se otorgó, la Asociación tiene un local allá que renta y llevan a cabo las actividades, eso del impulso a la música que dicen le parece interesante, pero si fuera verdad, lo único que hacen es contratar a tres charangueros para que apoyen las diversas festividades de la Colonia, no lo dice él, lo dice la gente, ya que tuvo la oportunidad de estar con las personas y le dijeron que quieren que se rehabilite a favor del adulto mayor, ahí estaban unos vecinos que se ostentaban como promotores de MORENA y dijeron que cómo era posible que se dé eso, les respondió que no lo creía y que les hablaran a los Regidores MORENA y les digan que no lo aprobasen, quieren que eso sea para el adulto mayor. Indicó que otro tema es que parte del expediente, tanto la Síndico como el Presidente Municipal deben dar y emitir una constancia de que no es servicio público, y dice en el informe que les anexaron y lo firmó el Alcalde y la

Síndico Municipal, y citó "es propicio citar que en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano, no se encontró registro alguno en el que se establezca utilidad pública el predio que nos ocupa", por lo que cuestionó cómo que no, si ahí dice "Casa del Adulto Mayor", no es nada más un edificio puesto en el medio del monte, es la "Casa del Adulto Mayor", es una casa de día, donde las diversas actividades fortalecían y de una u otra manera, enaltecían a los adultos mayores, es por ello que solicitó que reflexionen el punto, le pidió al Secretario que hagan una reflexión en ese punto, incluso le solicitó que lo removieran de la lista de los puntos a tratar hasta hacer una reflexión, hasta platicar con la ciudadanía y si ellos están de acuerdo en llevar a cabo las actividades de la Asociación en ese lugar, que es un complejo donde está el Centro de Salud, donde está la biblioteca, es un área donde se realizan actividades artísticas, hay espacios allá, hay muchos espacios, pero el que les presentaron no es el idóneo; entonces solicitó de nueva cuenta que reconsideren y que no distingan, al norte sí le preguntan y al sur no le preguntan, por qué esa denostación a la gente, invitó a preguntarle a la gente y si ellos dicen que adelante, que se haga, apoyarían a la Asociación, sino estarán cayendo en lo que ha privilegiado en algunas ocasiones en el mayoriteo, pero cree que los compañeros caminarán San José Tzal y ahí la gente los estará esperando, ahí estarán los adultos mayores, los hijos de los adultos mayores, los nietos de los adultos mayores, diciéndoles que les quitaron un espacio, así que lo dejó a la reflexión e hizo esa solicitud de nueva cuenta, respecto a que quiten ese punto, lo lleven a la reflexión y lo hagan en el momento correcto. En uso de la palabra, el Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** comentó que quiere hacer una precisión y que lo disculpen un poco porque no puede hablar muy bien, pero quiere comentar algunos asuntos que el compañero que le antecedió dijo, todos conocen muy bien el trabajo de la FEYAC, ya que es una Asociación Civil que tiene no poco tiempo, tiene mucho tiempo trabajando para la gente que menos tiene y sobre todo en San José Tzal tiene proyectos muy interesantes, verdaderamente les consta cómo lo han hecho y cómo han puesto todo su empeño para apoyar a esa comunidad, expresó que en ese momento la intención es hacer más, intervenir más, cooperar más, con la solicitud de las instalaciones tienen unos planes interesantísimos, no solo deportivos, sino culturales, talleres, niños jóvenes, adultos también, entonces la precisión que quería hacer es de que se están manejando mal las cifras, pero aproximadamente se calcula que puede haber unos 200 adultos mayores en la población según los números del INEGI; así mismo, precisó que le extraña que el Regidor que le antecedió haya usado los términos acerca de que no se consulta en el sur lo que se hace y no es correcto, les consta porque incluso ha estado con su compañero Regidor en las consultas que se hacen y todo el trabajo que la gente del sur decide sobre sus áreas públicas, es algo que lo han vivido personalmente, entonces cree que no se está manejando bien esos temas, y por supuesto, para ellos en el caso del Cabildo no existe un Mérida del Norte y un Mérida del sur, existe un Mérida y sobre todo lo han demostrado y el Regidor, el compañero que le antecedió lo sabe; manifestó que con la aprobación histórica de los apoyos del Ramo 33 donde son más de 621 obras y sobre todo, para las Comisarías en un 67%, entonces los señalamientos son imprecisos, son vagos, son tendenciosos, pero realmente nunca han dejado de ver a las comunidades y su apoyo, hoy por hoy el trabajo que la FEYAC puede hacer en San José Tzal es muy importante y verdaderamente no se deben confundir o tratar de confundir a la gente y al público, porque lo único que están haciendo es darle un Comodato, no le están regalando la infraestructura, la infraestructura sigue siendo del Ayuntamiento, al final de cuentas lo que se necesita hacer es apoyar más a la gente de la comunidad, refirió que es ser mal agradecido si se oponen a que con un poco de esfuerzo se haga más por la ciudadanía y los de San José Tzal, porque sería una forma muy egoísta de tratar. Por último, los invitó a que voten a favor, porque realmente ayudarían a la comunidad, no sean egoístas de este tipo de esfuerzos. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz**, a nombre de la fracción del PRI, comentó que quiere antes de dar contestación a su compañero Regidor que le antecedió en el uso de la palabra, decir que están de acuerdo en el trabajo que desempeña la Asociación y para eso tiene un local que rentan en el lugar y donde han desempeñado todo ese tiempo sus actividades, están

de acuerdo y para ello también les aprobaron los 3 millones 640 mil pesos; expresó que cuando dijo el Regidor que le antecedió que le extraña, pero no sabe por qué le extraña, porque no lo vio y no ha visto a nadie preguntarle a la gente si quieren que ese lugar destinado para los adultos mayores, que pueden ser 600 o pueden ser 200, los que sean, cualquiera que sea el número de adultos mayores debe ser respetado, incluso por quien ya está en esa edad de adulto mayor; entonces no debe extrañarles que sean los que traigan a la mesa el sentir de la gente, la gente de la comisaría quiere ser escuchada y por ello vienen y manifestaron la situación, por lo que no están de acuerdo, no mal interpretaron nada, sí es claro, en el norte se está preguntando, hay una plataforma, nadie les engaña, hay una plataforma preguntándole a la gente si quiere un parque o no, pero no ha visto esa plataforma y si la hay, acepta su error, si le muestran la plataforma donde se le está preguntando a la gente sobre si quiere que ese local de adulto mayor se lo den a una Asociación, se retracta, pero no existe, porque si no ya estuviesen platicando otros temas. Reiteró la solicitud a sus compañeras, compañeros Regidores y al Secretario Municipal, sería bueno, ya que al Cabildo le ha caracterizado la reflexión, el analizar los temas, el poner a la gente en primer lugar en el centro de las decisiones y en ese momento no debe ser la excepción, no pasará nada si lo analizan y en unos meses se hace el comodato, porque además no solo es un tema de comodato, sino que se tiene que sacar el bien de dominio público a dominio privado, entonces esas son las consideraciones jurídicas que hay que tener en cuenta, de nueva cuenta reiteró la reflexión de todos los que están en la mesa, para poder el día que tengan que caminar en San José Tzal decirle a la gente que hicieron lo correcto, hicieron lo que la gente quiso. En uso de la palabra, el Regidor **Alvaro Cetina Puerto** comentó que quiere aclarar algunas cosas que a lo mejor por términos jurídicos pueden interpretarse de distintas formas, primero ser muy enfático, el predio en cuestión del Acuerdo no sale del patrimonio del Municipio de Mérida, simplemente es un cambio de uso para que se pueda realizar la cuestión jurídica de otorgarlo en comodato, es decir, prestarlo para que la Fundación del Empresariado Yucateco pueda realizar las actividades que está encabezando en la Comisaría de San José Tzal a favor de toda la población, expresó que en la construcción de la política pública y que el alcalde explica muy bien en cada uno de sus discursos, tienen que considerar desde luego lo más importante, a la ciudadanía, ponerla en el centro de todo proceso y de toda la política pública, y también las cuestiones jurídicas, sociales, que sea legalmente viable, económicamente viable, socialmente viable, para que esté todo en forma; manifestó que hoy por hoy, además de escuchar a la ciudadanía también tienen que remitirse a los datos, y en la población que hay en la Comisaría de San José Tzal, hoy por hoy hay una población de prácticamente poco más del 35% de niños, niñas y adolescentes, que junto con los jóvenes que van de los 19 a los 30 años, prácticamente son el 52% de la población, en tema de adultos antes de que lleguen a los 60 años están en el 44% más o menos, en el tema de adultos mayores es el 4%, y en una democracia tienen que considerar desde luego a la mayoría, pero nunca descuidar las minorías y es por eso que las administraciones, la anterior del Alcalde Renán Barrera inauguró el Centro ARMONÍA, donde están todas las instalaciones necesarias para el adulto mayor y la anterior administración del entonces Alcalde Mauricio Vila también inauguró el Centro RENACER, por la importancia que se le tiene que dar en el Municipio a los adultos mayores en un centro con las instalaciones necesarias para el correcto apoyo y desarrollo de los adultos mayores del Municipio. Refirió que en atención al oficio que les comentaron que recibieron todos por parte del comisario, a quien nuevamente agradecen que esté pendiente de los asuntos relacionados con su comisaría, como autoridad auxiliar bien hace en manifestarles todas las necesidades y todas las opiniones que tengan de la sociedad, dentro de los considerandos les expuso que hay un incremento en las matrículas para primarias matutinas y vespertinas sobre todo para estudiantes de pueblos vecinos, que no hay en la comunidad programas de acompañamiento psicológico dirigido a los infantes y a las juventudes, en dicho documento les expresó la necesidad de generar, impulsar talleres de educación sexual, prevención de la violencia para padres, madres, tutores, docentes, así como nuevamente la población infantil, por lo que hoy le tienen una buena noticia al comisario,

parte de los programas que está impulsando la FEYAC van encaminados a sostener espacios de inclusión social con actividades, talleres culturales, deportivos, especializándose en el tema de los infantes, de las niñas, niños y adolescentes, y desde luego de los jóvenes de educación para fortalecer la oferta de servicios educativos, detección de necesidades educativas, ludoteca, promoción de la lectura, también de actividades culturales, también del tema productivo para el mejoramiento de la economía local, entonces las peticiones que se están manifestando en el escrito se está plasmando en el programa que tiene la FEYAC, y que a través de las comisiones que cada uno encabeza y está seguro que la Presidenta de Grupos Vulnerables, la Regidora Karenly, pueden encontrar acciones para de una u otra forma subsanarlo, no es que se esté dejando de atender, nadie está diciendo que hay una atención, simplemente hoy el local no funciona, no está habilitado desde la pandemia en el año 2020, y parte también de las obligaciones que tienen como Municipio es proponer mecanismos para el correcto aprovechamiento y conservación del patrimonio del Municipio, y hoy por hoy, la propuesta es prestarlo a una sociedad que le va a dar servicio a esa comunidad, porque nuevamente reiteran que no lo están regalando, no es para fortalecer el patrimonio de un ente privado, porque ese inmueble no sale del patrimonio del Municipio de Mérida, solo es un préstamo por lo que resta de la administración para que la Fundación del Empresariado Yucateco como ya comentó el Regidor Ascencio, todas las actividades que realizan, que son bien conocidas y de dominio público, también estén en temas de diagnóstico, de priorización social, de todo el tema del diseño participativo, etcétera, que tanto los caracteriza, y es por eso que haciendo esas aclaraciones invitó a todas y a todos sus compañeros Regidores a estar a favor de que se sigan implementando acciones en materia de desarrollo social, donde qué bueno que la sociedad civil organizada también se una a los esfuerzos que todas y todos tienen como meridano, no dejando de reconocer la deuda histórica que existe con la zona rural y sobre todo, con la zona sur del Municipio. En uso de la palabra, la Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** comentó que le gustaría mencionar algo que le causa un poco de cuestionamiento, están hablando de la FEYAC como un proyecto futuro, como algo que estaría integrándose en la comunidad, como lo que se planea, lo que se haría, cuando en realidad como mencionaron anteriormente, gracias a la cantidad monetaria que se le entregó la FEYAC ya debería estar trabajando en la comunidad, el Regidor Ascencio manifestó que les consta el trabajo que ha tenido, pero cree que a nadie le consta más que a las personas que viven en la comisaría, y si se tiene un comisario municipal que como dijo un Regidor hace muy bien en defender los intereses de su comunidad, y les expresó tan explícitamente a través de un escrito su inconformidad con el Acuerdo, fue porque la Federación no está trabajando como debía estarlo haciendo, porque si tuvieran todos los beneficios que les han mencionado el comisario lo aplaudiría, la gente estaría contenta y diría "*bienvenidos, que vengan, vamos a hacerlo juntos*", entonces esa es la parte donde también un Regidor mencionó que siempre hay que poner delante a la ciudadanía y al contexto social, refirió que como dijo su compañero Oscar no se les está escuchando, no hay una escucha activa, la ciudadanía y la comisaría ya habló, está pidiéndoles que lo reconsideren, que los tomen en cuenta, hay muchas meridas, la del Norte, la del sur, porque ambos programas que mencionaron como ARMONÍA y RENACER están dentro de la Ciudad, y ¿las comisarías? ¿cuál es la importancia que le dan? ¿por qué le quitan esas instalaciones en las que el Ayuntamiento a través de Desarrollo Social podría trabajar? ¿quieren escuchar a los habitantes de la comisaría y sus necesidades? lo cual los de la comisaría saben más que nadie el trabajo que se realiza en el lugar o ¿decidirán por ellos lo que crean que estaría bien, sin tomarlos en cuenta? En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que dado que la propuesta de su compañero, con la argumentación que dio Oscar Medina de tratar de retirar del orden del día ese punto precisamente para que haya una reflexión y al ver que no se dio, quiere complementar lo dicho por su compañero Oscar Medina y su compañera María Fernanda, en donde a uno de los actores principales en la discusión que están teniendo, le parece que la autoridad municipal está haciendo un flaco favor a la Fundación del Empresariado Yucateco, y les dirá por qué, la Fundación del Empresariado Yucateco desde el 2016 está en esa

comunidad, existe una metodología de programas comunitarios que efectivamente como bien dijo su compañero les fueron enviados 3 minutos antes de las 3 de la tarde el día de hoy, una metodología que se basa precisamente en pasos para los que conocen el trabajo comunitario, y que del 2017 al 2019 estaban en el paso del diseño participativo, era el momento, todo indicó que en ese diseño participativo no aparecía esa solicitud o ese deseo del Ayuntamiento de otorgarles el comodato y hacían su trabajo como lo vienen haciendo, por lo que le solicitaría a la Fundación del Empresariado Yucateco que independientemente que ese Acuerdo como también lo comentó el compañero Oscar, que seguramente se aprobará por mayoría, se negase a firmar el convenio con respecto a ese comodato y se los dice porque no puede ser posible que se esté trabajando comunitariamente, sobre todo con la etnia indígena porque son los originarios de San José Tzal y se les imponga en un trabajo comunitario, de participación de niños, de jóvenes, de madres de familia, hagan que el trabajo de la Fundación se vaya a pique y si van a llamarlo así, su gran responsabilidad social que es un elemento actuante de la FEYAC se venga abajo; señaló que si el Cabildo autoriza el Acuerdo solo les queda decirle a la FEYAC que en esa comprensión comunitaria que tienen de cómo se hace el trabajo comunitario, no acepten ese predio y que dejen a la comisaría decidir sobre el mismo; refirió que como fracción no están hablando mal del trabajo que se viene realizando desde el 2016 y que cada dos años se ha ido actualizando el convenio, que por cierto, un convenio que termina ese año, como fracción no dicen que se dejen de hacer cosas, manifiestan que en la responsabilidad que tienen como autoridad municipal, que los bienes que son del Municipio, de los meridianos y de los habitantes de la ciudad sirvan para lo que son a través de los programas del propio Ayuntamiento, habló su compañero Álvaro Cetina que por ejemplo en el caso de los Centros de Adulto Mayor hay otros dos en la ciudad, entonces que el sistema de desarrollo social del Municipio atienda ese local y por supuesto, que acuda la FEYAC a realizar actividades adicionales a las que puede llevar a cabo la comunidad; cuestionó que no entienden el por qué necesariamente tiene que haber un comodato firmado, cuando hay una autoridad municipal que representa ciudadanos y que ganó por el voto mayoritario de la gente de San José Tzal, y que quieran imponer esa decisión cuando se han manifestado en contra, mencionó que ojalá y les estén sintonizando, donde la FEYAC es el brazo social del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Yucatán, empresarios comprometidos con el Estado, empresarios que quieren ir mejorando no nada más al Estado sino en su comunidad, si eso está resultando precisamente en un problema con la misma comunidad en la que supuestamente se quiere forjar comunidad, por lo que solicitó que se abstenga la Fundación de firmar el convenio aun así por mayoría sea aprobado por el Cabildo, por último, indicó que la fracción del PRI como se han dado cuenta está en contra por esos razonamientos que han estado dando. En uso de la palabra, el Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** puntualizó algunos aspectos que se han venido tocando en la honorable mesa de cabildo, mencionaron que el tema de la inclusión para adultos mayores como dijo el compañero Álvaro Cetina, no estarían siendo totalmente incluyentes sino toman en cuenta a las niñas, a los niños y a los adolescentes, a los jóvenes, a los adultos, y parte de los trabajos que la FEYAC llevara a cabo es la inclusión infantil, juvenil, reducir la brecha de exclusión educativa, salud comunitaria, fortalecimiento de la vida comunitaria, y por qué dice eso, porque han mencionado en múltiples ocasiones que no se le ha escuchado a la comunidad, por lo que les manifestó que en Junio del año 2022 se hizo un ejercicio de gobierno abierto entre el INAIIP, el Ayuntamiento de Mérida y la Sociedad Civil Organizada, donde salieron temas como la falta de educación, la falta de salud y sobre todo, la atención al alcoholismo y drogadicción, entonces de aprobar el Acuerdo estarían abarcando precisamente esa escucha social que se hizo y que es público, sino, también se los comparte con mucho gusto, porque es un trabajo que hizo la Sociedad Civil, el órgano garante de transparencia y por supuesto el Ayuntamiento, expresó que hablar acerca de que no existe la escucha sería aventurarse en las declaraciones que en la mesa se realizaron y que estarían demeritando tanto la función del Ayuntamiento como la función de la Sociedad Civil Organizada, así que, quería señalar ese par de temas para puntualizarlo, quiere dejar en claro de que sí existe el estudio, repitió que con

mucho gusto se los alcanza y también es público en la página del INAIP y se puede consultar por todas y todos. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** comentó que efectivamente existe el estudio, pero ese estudio que señala la falta de educación, la falta de atención a la salud, y la atención en el tema del alcoholismo y drogadicción, no se le solicita a la FEYAC, se le solicitó a la autoridad municipal, a la autoridad estatal, expresó que efectivamente con la participación ciudadana. Interviniendo, el **Presidente Municipal** se disculpó con la Regidora Ana Aguilar, y de igual manera le solicitó al Comisario Municipal que no intervenga en la Sesión de Cabildo, lo invitó a esperar detrás de la barra de madera, y que no es donde el Comisario Municipal quiera, es donde le indique, afuera del recinto, ya que de lo contrario, tendrá que solicitar el auxilio de la fuerza pública. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** comentó que la Sesión de Cabildo es publica, puede permanecer detrás del taburete de madera el Comisario Municipal, ya que adelante solo se encuentra el personal acreditado, con mucho gusto en ese lugar puede permanecer. En uso de la palabra, el **Presidente Municipal** solicitó a las personas que no tienen que ver con la Sesión de Cabildo que por favor se puedan retirar de la parte que es exclusiva para el personal del Ayuntamiento. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz**, dirigiéndose al Presidente Municipal, le preguntó de qué manera el Comisario Municipal intervino en la Sesión de Cabildo. En uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, dirigiéndose a la Regidora Ana Aguilar, le respondió que el Comisario Municipal se acercó a la mesa de Cabildo a entregar documentos y no está autorizado para hacerlo; por otro lado, mencionó que es un principio de respeto hacia la mesa de Cabildo. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** comentó que se continuó con la Sesión, pues ya se retiró el personal, por lo que tiene el uso de la voz la Regidora Ana Aguilar y posteriormente, el Regidor Orlando Pérez por la alusión que hizo. Prosiguiendo con el uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** comentó que la solicitud es y regresando al tema de las necesidades que tiene la propia comisaría, si ya tienen el estudio hay que hacerlo y tienen que hacerlo como autoridad municipal, expresó que la FEYAC es una colaboradora de la autoridad municipal, tan es así que aprobaron por unanimidad el recurso que se ha estado ejerciendo por parte de la FEYAC, lo que señalaron es que háganlo como autoridad municipal, apoyen también y que sea coadyuvante la FEYAC en esos temas tan necesarios e importantes para la propia comisaría. En uso de la palabra, el Regidor **Jose Orlando Perez Moguel** comentó que en alusión al compañero regidor que dijo "*pregúntenle que si recibió*", de verdad, discúlpelo, pero en lo personal no le han solicitado recibir nada, asentaron documentos en la mesa, ahí está y dio acuse de eso, ahí está, lo compartió y se puede leer lo que les pudo haber dicho, porque en lo personal no le pidieron nada. Expresó que en ese sentido quiere mantener un orden, pues quiere dejar muy claro que tienen una premisa dentro de lo que es la bancada edilicia de MORENA, que definitivamente dentro de las atenciones prioritarias del plan nacional que baja para cuestiones de los municipios y zonas rurales, municipios como Mérida verbigracia la Comisaría de San José Tzal, nunca pasaran por alto que los pueblos originarios indígenas reciban apoyos gubernamentales y de la sociedad civil organizada, por qué, porque les interesa eso, que puedan recibir beneficios para ellos, luego entonces si es para ellos como han dicho para el bien de todos, primero los pobres y en ese sentido, si hay una agrupación que va a contribuir a que no erogare más recursos el Municipio y que puedan ser ejercidos por ellos, erogados y subsanados por dicha Asociación en ese edificio, qué bueno, porque lo han dicho y han coincidido en eso, que mientras menos le cueste al Municipio que reciba más gente beneficios, adelante, no se pondrá de una manera egoísta que porque no está siendo a capricho, dejen sin ese beneficio a la mayoría de la población que hoy pudiera estar sujeta a eso que todavía transitaran en una votación en el Cabildo, eso es lo que quería dejar bien claro y se disculpó por si se extendió, porque realmente nada más debió haber contestado que no se le entregó nada, solo se acercó una persona, con el respeto debido constataron que es el Comisario Municipal de San Jose, pero no, en lo personal no. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** comentó que antes de continuar con el desahogo del Orden del Día y las intervenciones, le solicitó el Presidente Municipal sometiera a votación del Cabildo si el asunto

está suficientemente discutido, conforme al resultado de dicha votación se continuaría con la Sesión de Cabildo, por lo que con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, sometió a votación si el asunto está suficientemente discutido, mismo que fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtro. Gabriel Barragán Casares, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz; en tal virtud, procedió pasar lista para anotar el sentido del voto, toda vez que los artículos 82, fracción I, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 41, inciso B), fracciones IX y XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán establecen que para la aprobación del Acuerdo se requería la mayoría calificada: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno **a favor**, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**, Mtro. Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia **a favor**, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez **a favor**, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **en contra**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **en contra**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **en contra**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **en contra**; inmediatamente, según lo observado declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Mayoría Calificada** de **Votos**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Contrato de Comodato, de siete oficios y de una Constancia de No Servicio Público; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** diera lectura al Acuerdo, quien comentó que en Asuntos Generales manifestará que lo que acaban de hacer ha sido una ilegalidad al Artículo 29 del Reglamento de Gobierno Interior del Municipio. Interviniendo el **Presidente Municipal** le solicitó que se limite a la lectura del Acuerdo por favor. Posteriormente, se le dio lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza aceptar el porcentaje que en concepto de herencia le fue asignado respecto del predio número 490-C (Cuatrocientos Noventa letra "C") de la calle 84-A (Ochenta y Cuatro letra "A") de esta Ciudad; esto, derivado de la Sucesión Testamentaria del señor Fernando José Cárdenas Patrón, promovido por los ciudadanos María Fernanda Cárdenas Medina, María Cristina Gamboa Ávila, Fernando José Cárdenas Gamboa, Luis Ernesto Cárdenas Gamboa, Hugo Cárdenas Gamboa e Ileana Medina Ramírez, en el cual el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, fue llamado a juicio en su carácter de heredero, según el expediente número 436/2020 del índice del Juzgado Séptimo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que se anexa al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida designa a la Licenciada en Derecho Teresa Guadalupe Borges Escalante como Asesora Jurídica Apoderada, en términos de los artículos 105 y 112 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, a quien se faculta para representar al citado Ayuntamiento de Mérida en cada una de las etapas del Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Fernando José Cárdenas Patrón, radicado bajo el expediente número 436/2020 del índice del Juzgado Séptimo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, autorizándola con el objeto de acudir a las audiencias que sean fijadas en el juicio de referencia y realice la aceptación del porcentaje que en concepto de herencia le fue asignado al Ayuntamiento de Mérida, respecto del predio número 490-C (Cuatrocientos Noventa letra "C") de la calle 84-A (Ochenta y Cuatro letra "A") de esta Ciudad. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación necesaria, a fin de que se dé cumplimiento a lo acordado en este documento. **CUARTO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo

acordado en este documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del expediente relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Fernando José Cárdenas Patrón, y del oficio DG/SAJ/246/02/2023 signado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **José Orlando Pérez Moguel** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenios para el Otorgamiento del Subsidio Parcial del "Derecho" y/o "La Tarifa", según corresponda, por el Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos o Basura de Origen Doméstico, en favor de los Usuarios de dicho servicio en el Municipio de Mérida, con las personas morales que a continuación se señalan: 1. "Sociedad Cooperativa de Recolección de Basura y Servicios Corbase", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable; 2. "Saneamiento Sana", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada; 3. "Servicios Profesionales de Limpieza e Higiene Pamplona", Sociedad Anónima de Capital Variable, y 4. Con el Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida denominado "Servi-Limpia". Lo anterior, de conformidad con los respectivos Convenios y anexos, cuya documentación digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenios de Pago por la Prestación del Servicio de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Doméstico Generados por los Habitantes de las Zonas Clasificadas como Marginadas y/o Escasos Recursos, así como por las Personas Inscritas como Jubilados y Pensionados, en las Escuelas Públicas inscritas en el Programa "Escuela Limpia" en el Municipio de Mérida y en los Centros de Desarrollo Comunitario y de Atención Múltiple sin fines de lucro, inscritos en dicho Programa, con las personas morales que a continuación se señalan: 1. "Servicios Profesionales de Limpieza e Higiene Pamplona", Sociedad Anónima de Capital Variable; 2. "Sociedad Cooperativa de Recolección de Basura y Servicios Corbase", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable; 3. "Saneamiento Sana", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, y 4. Con el Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida denominado "Servi-Limpia". Lo anterior, de conformidad con los respectivos Convenios y anexos, cuya documentación digital se adjunta al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los pagos en los términos de los Convenios mencionados en los puntos de Acuerdo que preceden. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Servicios Públicos Municipales, para suscribir los Convenios a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este Acuerdo. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de ocho proyectos de Convenio referentes al pago y al subsidio del servicio de basura, así como de sus listados correspondientes, y de dos oficios suscritos por el Subdirector de Asuntos Jurídicos;

documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio General de Colaboración con la persona moral denominada "Asociación de Municipios Capitales de México", Asociación Civil, el cual tendrá por objeto la mutua colaboración entre las partes, mediante la participación del Municipio en las diversas actividades que lleve a cabo dicha Asociación, con el propósito de profesionalizar y fortalecer la administración municipal en beneficio de los habitantes del Municipio; lo anterior, en los términos señalados en el Convenio de Colaboración que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida, autoriza al Presidente y Secretario Municipal, para suscribir el Convenio de Colaboración a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Directora de Finanzas y Tesorera Municipal, para que lleve a cabo los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Segunda, inciso 2.5, del Convenio General de Colaboración, materia de este Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtro. Gabriel Barragán Casares, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio referido y del oficio DG/SAJ/252/02/2023 firmado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenio de Colaboración con la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán, el cual tendrá como objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes a fin de coordinar las acciones de transferencia de conocimientos del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, "PbR-SED", mediante capacitaciones y asesoramiento entre esta autoridad municipal y la mencionada Secretaría Técnica; lo anterior, de conformidad con el proyecto de Convenio que en archivo digital se adjunta al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del titular de la Unidad de Planeación y Gestión, para suscribir el Convenio a que se refiere el punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio de referencia y del oficio DG/SAJ/248/02/2023 signado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario**

Municipal pasó al inciso **i)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 04, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-FICON-4414-028, OC23-FICON-4414-029, OC23-FICON-4414-030, VT23-FICON-6151-031, VT23-FICON-6151-032, VT23-FICON-6151-033 y VT23-FICON-6151-034, relativas a obras que se realizarán con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, consistentes en la Construcción de cuartos para baños, dormitorios, pisos y techos firmes, cocina, tanques sépticos para sanitario, así como la rehabilitación de revestimiento de calle y construcción de calles, en diversos domicilios de las colonias Dzununcán, Emiliano Zapata Sur III, Santa Rosa, Jacinto Canek y Plan de Ayala Sur y en las Comisarías de Caucel y Dzununcán, pertenecientes a este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **QUINTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la Convocatoria 04, juntamente con las bases de siete licitaciones públicas, de la relación de acciones de obra pública a realizarse y del oficio DOP/DIR/GCO-288/2023 remitido por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente Municipal, Licenciado en Derecho **RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA**, para ausentarse del Municipio de Mérida del veintisiete de febrero al cuatro de marzo del presente año, con motivo de su participación en la iniciativa denominada "Convoy para la Internacionalización de Municipios Mexicanos", Corredor California, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida, por ministerio de Ley, designa al Secretario Municipal, Licenciado **ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO**, como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, durante la ausencia temporal del Presidente Municipal, Licenciado **RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA**, como consecuencia de lo expuesto en el punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del oficio DEP-2480/22 suscrito por la Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como

de la agenda de actividades; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. A continuación, dando cumplimiento al asunto enlistado en el inciso **k)** del **cuarto punto** del Orden del Día, el **Secretario Municipal** hizo constar que los referidos informes fueron enviados mediante correo electrónico, así mismo mencionó que se agregaron al expediente de la presente Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantaran la mano a fin de enlistar el orden de participación. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** señaló que en el Cabildo fueron testigos de una ilegalidad, ya que sus compañeros Fernando Alcocer y Gabriel Barragán que habían solicitado el uso de la palabra, no se les proporcionó, y eso de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Mérida en el que señala que *"al término de las intervenciones, el Secretario Municipal preguntará si el punto está suficientemente discutido y en caso de no ser así, se reanudará la discusión. Una vez hecho lo anterior, el Secretario Municipal preguntará si el asunto está suficientemente discutido y en su caso, se someterá a votación. En caso de que ningún Regidor pida el uso de la palabra respecto al asunto a tratar sobre algún punto del orden del día, se declarará el asunto suficientemente discutido y se procederá a la votación de conformidad con el presente Reglamento"*, entonces efectivamente, mientras los Regidores tengan tema para hablar puntos de discusión, no podrán ser coartados en el uso de la voz de la máxima mesa de discusión municipal. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose a la Regidora Ana Aguilar, comentó que justo se cumplió con lo que menciona el Artículo 29 del Reglamento de Gobierno Interior, ya que había concluido la intervención del Regidor Orlando Pérez le parece, y el Presidente Municipal le solicitó preguntar haciendo uso de esa facultad que le otorga el Artículo 29 sobre si el asunto está suficientemente discutido, para que como resultado de la votación determinaran si continuaban o no con las discusiones o las intervenciones, justamente se dio en un tema de votación donde la mayoría del Cabildo determinó que el asunto efectivamente estaba ya suficientemente discutido, por lo que se procedió a la votación tal y como lo señala el Artículo 29 del Reglamento de Gobierno Interior. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz**, dirigiéndose al Secretario Municipal, expresó que el propio artículo 29 dice *"al termino de las intervenciones..."*, y esas intervenciones no habían concluido y cuando se señala que *"en su caso, se someterá a votación..."*, se refiere al punto de Acuerdo, de ninguna manera el artículo 29 señala que ellos con su mayoría van a discutirlos y les van a aplicar la ley mordaza en la mesa de Cabildo. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose a la Regidora Ana Aguilar, reiteró que la intervención ya había concluido, si no dígame qué sentido tiene otorgarle esa atribución de preguntarle al Cabildo que con la mayoría se determine si el asunto está suficientemente discutido o no, qué sentido tendría. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz**, dirigiéndose al Secretario Municipal, comentó que no le otorga la facultad de preguntar si ya no van a seguir hablando, si van a callar a la oposición, el sentido que se le da a ese Artículo 29 del Reglamento de Gobierno es que una vez que haya estado suficientemente discutido, dice *"en caso de no ser así, se reanudará la discusión..."* es decir, si no se ha terminado de discutir, se reanudará la discusión, una vez que se haya preguntado y que ya no se haya reanudado la discusión, *"el Secretario Municipal preguntará si el asunto está suficientemente discutido y en su caso, se someterá a votación..."*, es cuestión de interpretación hacia su favor como ya en otras ocasiones lo ha hecho, pero la interpretación conforme al Reglamento es esa, la que se señala, eso no puede suceder, no pueden de pronto quitarles por la mayoría, pues sería muy benéfico para la mayoría del Cabildo de pronto quitarles el uso de la voz como lo fue hoy, para dejar de discutir los asuntos que les interesa,

de lo cual son parte y que son parte igual en la mesa esos diecinueve, en ese caso diecisiete Regidores. No habiendo más intervenciones, ni más asuntos que tratar, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al Presidente Municipal emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** agradeció a las Regidoras y Regidores sus aportaciones el día de hoy, así mismo les reiteró el compromiso como Alcalde y también junto con el Secretario, la Síndico y los Regidores de guardar el respeto a esa investidura que es el Cabildo, el Cabildo es plural y nadie es dueño de la verdad absoluta, y en ese sentido, existen responsabilidades y facultades que como bien ya mencionó el Secretario, alguien tiene que moderar el debate y la discusión, y el Secretario por Ley está facultado para poder hacerlo, de igual manera, es responsabilidad de todos independientemente de quien sea, o a favor, o en contra de qué este, de cuidar que el recinto se pueda respetar, manifestó que han tenido en ocasiones anteriores, se los dice porque ha seguido tres veces Alcalde de la Ciudad, momentos en los cuales el debate ha elevado los ánimos de quienes intervienen y lo pone como antecedente, porque sí tuvieron en alguna ocasión a un Regidor del PRI que lo quiso agredir físicamente en una sesión y viendo que se pudiera repetir, que los ánimos se puedan elevar en esa circunstancia, pues sí le parece preocupante que entrando a tiempos que pudieran ser de ánimos electorales, se busque o se pretenda generar mayor confrontación, mayor división y mucha mayor falta de armonía en un grupo edilicio que está obligado a garantizar que así sea, insistió, independientemente de quien sea o con la postura que vaya, nadie puede violar la Sala de Cabildo, y especialmente el Salón de Cabildo "Rosa Torre" que muy airosa y orgullosamente nombraron los que ahí dicen defenderla. Seguidamente, declaró clausurada la Sesión, siendo las dieciséis horas, con cincuenta y siete minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe -----